

DEROGADA

Por Dec. - Ord. 2968

ORDENANZA N°. 2484.

PERIODO 31°.-

Referencia: Exp: 2185-I-306/959.-C.D.
Exp: 94.770/959.-D.E.

La Plata, 17 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 20, celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

-O R D E N A N Z A N° 2484.-

ARTICULO 1°.- Establécese, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el tránsito de la calle 1, lado este, de 32 a 39, en una sola mano, en el sentido indicado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.-

DEROGADA

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 20 de octubre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBF.